



ACTA I

“ APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN PERSONAL (SOBRE Nº 1) Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (SOBRE Nº 2) ”

Contrato Bertsolarismo en la Enseñanza 2024-2025

Siendo las 9 horas del día 21 de noviembre de 2024 se constituye la unidad gestora designada al efecto según lo dispuesto en el cuadro de características que rige la presente contratación integrada por los siguientes miembros:

Uxue Pellejero López, Técnica de Cultura, actividades culturales en euskera
-Víctor Piñero Larrasoña, Secretario Técnico del Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte

Se comprueba si la única licitadora que puede ejecutar las prestaciones de este contrato por razones técnicas y artísticas ha presenta su ofertas en tiempo y forma.

Una vez realizado el análisis de la documentación, la unidad gestora adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Admitir a esta licitación NAFARROAKO BERTSOZALE ELKARTEA.

SEGUNDO.- Encargar a la vocal técnica que integra esta unidad gestora la valoración de la propuesta técnica y oferta económica presentada por la única licitadora que puede concurrir en esta licitación.

No habiendo más temas que tratar, siendo las 9;30 horas, finaliza la sesión, de la cual se levanta la presente acta.

En Pamplona, a 21 de Noviembre de 2024.